

Partido de Cierar, ofrece
la manutencion de tres
partidas, y que los citados
Pueblos han hecho pre-
sente á N. S. manifestan-
do en sus diferentes expo-
siciones carecer de fondos
de Propios al efecto. y en
dudable que aception
de Cierar los demas Pueblos
no tienen sino muy cor-
tos valores de Propios, y
que estos no pueden cu-
brir ni una sola parte
de sus atenciones muni-
cipales teniendo que veri-
ficarlo por repartim.
Vecinal, y por lo tanto
conoce esta Contad. la
imposibilidad absoluta
en que se encuentran

seis y tres los
este N. S. Ayunta-
mientos, no hallandose
de Propios al efecto. y en
Ciballeros don
hizo entrega de
esta la
que los ra-
confusion de
en dictamen
se a adreida
ramo por
pero es-
Cerca y por
en Cargo, los
el exceso por
orden de N. S.
una parte de
pueden dar cepe-
era el remite
ran, sin que

resulte un considerable alcance: Acordaron
que por el Correo inmediato o a la mano por
Conducto se pague a N. S. Inten-
dente manifestandole cual es el producto de los
Propios en el año actual, la Cantidad q. ofrecen
diariamente a provisiones los gastos de indispensa-
bles abonos y el aumento de estos con el pago de los
d. diarios; por consiguiente comparandolos con el pro-
ducto o a resultar un alcance de la mayor con-
sideracion, y careciendo en esta villa de otros fon-
dos con q. cubriese, mayormente cuando el
presupuesto q. se formo en el año ultimo q.

